Publicado en *SENASA* (http://www.senasa.gob.ar)

Resolución-154-2013-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Visto el Expediente Nº S01:0471762/2007 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN, el Decreto Nº 4238 del 19 de julio de 1968, y considerando:

Que mediante el Decreto Nº 4238 del 19 de julio de 1968 se aprobó el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal.

Que el Capítulo XXII sobre Huevos del citado reglamento, amerita su actualización, ordenamiento, adecuación a la reglamentación internacional en la materia y su armonización con el Código Alimentario Argentino, aprobado mediante la Ley Nº 18.284.

Que, además, es necesario incorporar nuevos conceptos sobre las prácticas y tecnologías relacionadas con los procesos productivos y de transformación.

Que la Comisión Permanente de estudio y actualización del reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal, aprobado por el citado decreto Nº 4238/68, ha evaluado la reglamentación internacional existente sobre el tema huevos y ovo productos de otros mercados, tales como los Estados Unidos de America y la Unión Europea; como así también la bibliografía actualizada: “Ecología Microbiana de los Alimentos” de la International Comission on Microbiological Specifications for Foods (ICMSF) y el Código de Recomendaciones sobre Huevo del Codex Alimentarius (FAO/OMS).

Que asimismo, la citada Comisión realizó un exhaustivo análisis de todos los antecedentes normativos y técnicos existentes, concluyendo que es necesario proceder a la modificación de dicho reglamento.

Que la Cámara Argentina de Productores Avícolas (CAPIA) ha manifestado su interés en la revisión y actualización del Capítulo XXII del Decreto Nº 4238/68, realizando los correspondientes aportes técnicos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo

8º, inciso e) del Decreto Nº 1585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar Nº 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello, el presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyase el Capítulo XXII sobre Huevos y Ovoproductos del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, aprobado por el Decreto Nº 4238 del 19 de julio de 1968, por el texto que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Marcelo S. Míguez.

ANEXO: Huevos y ovoproductos [1]

Tipo de norma:
Resolución
Número de norma:
154
Año de norma:
2013
Dependencia:
SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Palabras claves:
Productos Huevos y ovoproductos [2]

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:
http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-154-2013-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria

Enlaces
[1] http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL_Y_ANEXOS/anexo_huevos.pdf
[2] http://www.senasa.gob.ar/tags/productos-huevos-y-ovoproductos